PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento del Interior

D E C R E T O N° 40309

· 189 ·

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A INVERTIR LA SUMA DE $ 59.534:20 DE CURSO LEGAL.

N. 9572

Asunción, Mayo 27 de 1931.

Vistos: el oficio N° 104 de la Intendencia General del Ministerio del Interior, en el que pide autorización para invertir la suma de $ 59.534:20 de c/legal, en pago de confecciones de vestuarios y zapatones destinados a oficiales y tropas de la Policía de la Capital, el informe del Controlador de Gastos del Anexo B; y de conformidad con los Arts. 193, Inc. 3° y 218 de la Ley de Organización Administrativa y el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Autorízase a la Intendencia General del Ministerio del Interior a invertir la suma de $ 59.534:20 CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS DE CURSO LEGAL, en pago de confecciones de vestuarios y zapatones destinados a Oficiales y tropas de la Policía de la Capital, e impútase esta erogación a las siguientes partidas del Anexo B, Segunda Sección, Inciso 3° de la Ley N° 1.171:

a Partida 8.....	$	17.840.-
" " 9.....	$	41.694:20.-
		59.534:20.-

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS DE CURSO LEGAL.

Art. 2°.- Entrégue se por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la mencionada Repartición la suma autorizada en el art. 1°, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.